

VISTO:

La necesidad de contar con un espacio físico donde se agrupen los emprendimientos industriales que se desarrollan en la localidad de Oriente y los que pudieren ponerse en marcha en el futuro; y

CONSIDERANDO:

Que Oriente es una ciudad cuya principal actividad es la agrícola ganadera y turística.

Que existe materia prima tales como trigo, oleaginosas varias y pescado.

Que de los rubros precitados pueden derivar pequeñas y medianas industrias que requieren de estructura de envergadura para su funcionamiento.

Que es conveniente agrupar en un solo sector las explotaciones o emprendimientos que pudieren funcionar, como molinos, productoras de combustibles, fileteado, empaque y refrigerado de pescado, entre otras.

Que la ciudad cuenta con espacios físicos donde podría funcionar un Sector Industrial, con acceso directo a ruta, con línea de energía eléctrica muy cercana a dichos sectores, agua corriente y teléfono.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un ===== estudio de factibilidad para construir un Sector Industrial en la ciudad de Oriente, destinando un espacio físico conforme lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro ===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Noviembre de 2006.-